

Expte. n° 16237/2019
"Elecciones 2019 s/
electoral - otros"

Buenos Aires, 2 de agosto de 2019.

Visto: el expediente mencionado en el epígrafe, y

Considerando:

En los anexos de la Resolución n° 52/2019 que aprobó los modelos de actas y certificados de escrutinio para las mesas de extranjeras/os se consignaron los números que las agrupaciones políticas participantes tienen en el orden nacional. Habida cuenta de que en algunos casos dichos números difieren de los que figuran en las boletas, a fin de facilitar la labor de las autoridades de mesa y los fiscales, resulta conveniente colocar también el número que figura en las boletas, manteniendo el orden que tienen las actas y certificados que se utilizan en las mesas de electores nacionales.

Ello así, corresponde modificar los modelos de actas y certificados aprobados por Resolución n° 52/2019 y reemplazar sus anexos por los que integran la presente.

Por ello, en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 2 de la Acordada Electoral n° 1/2019,

**la Presidente
del Tribunal Superior de Justicia
resuelve:**

1. Reemplazar el Anexo I de la Resolución n° 52/2019 por el que integra la presente resolución.

2. Reemplazar el Anexo II de la Resolución n° 52/2019 por el que integra la presente resolución.

3. Comunicar a la Dirección General Electoral del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a fin de que elabore los modelos de telegrama de escrutinio provisorio.

4. Mandar que se registre, se notifique a las agrupaciones políticas y listas participantes en las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias del 11 de agosto de 2019, se comunique al Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal n° 1 (a los fines de la capacitación de las autoridades de mesa) y se publique en el sitio web

del Tribunal (www.eleccionesciudad.gob.ar) y por un día en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Firmado. Inés M. Weinberg. Presidente